



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

2017-00586

Se atiende a lo solicitado por la señora apoderada de la parte ejecutada dentro del presente proceso; en consecuencia, se requiere al señor Pedro Pablo Acevedo Vasco en calidad de Representante legal de la sociedad Mundial S.A.S, a fin de ue certifique si desde el mes de agosto del año 2020 hasta la fecha dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto del 13 de octubre de 2018, reteniendo el 40% de todo lo devengado por el ejecutado por concepto de salarios, prestaciones sociales y liquidaciones; de igual forma se requiera al Fondo de Pensiones y Cesantías Proteccion a fin de que den cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

CUMPLASE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

The image shows a handwritten signature in black ink over a white background. The signature is cursive and appears to read 'Rosa Emilia Soto Buritica'. Below the signature, the name and title are printed in a bold, sans-serif font.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308

OFICIO Nro. /RADICADO 2017-00586

Medellín, 27 mayo de 2021.

Señor

PEDRO PABLO ACEVEDO VASCO

Represnetante Legal de la Sociedad Mundial S.AS

La ciudad.-

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GUTIERREZ MENDOZA CC 1.036.648.414
DEMANDADO: CARLOS ANTONIO GUTIERREZ TEJADA C.C. 98.528.975
ASUNTO: REQUERIMIENTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de la fecha, dentro del proceso referenciado, se requiere para que certifique si desde el mes de agosto del año 2020 hasta la fecha dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto del 13 de octubre de 2018, reteniendo el 40% de todo lo devengado por el ejecutado por concepto de salarios, prestaciones sociales y liquidaciones proceder de conformidad.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.

SRIA.



**Envío oficio desembargad JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308

OFICIO Nro. /RADICADO 2017-00586

Medellín, 27 mayo de 2021.

Señores

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION

La ciudad.-

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GUTIERREZ MENDOZA CC 1.036.648.414
DEMANDADO: CARLOS ANTONIO GUTIERREZ TEJADA C.C. 98.528.975
ASUNTO: REQUERIMIENTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de la fecha, dentro del proceso referenciado, se requiere para que certifique si desde el mes de mayo del año 2020 hasta la fecha dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante oficio 737 del 10 de mayo de 2018.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.

SRIA.



o cuenta

postmaster@outlook.com

Vie 6/11/2020 10:14 AM

Para:

- postmaster@outlook.com

Envío oficio desembargado cuenta

47 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

anaposso2012@hotmail.com

Asunto: Envío oficio desembargado cuenta

Responder

Reenviar

Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

Vie 6/11/2020 10:13 AM

Para:

- anaposso2012@hotmail.com

Oficio 1044, Rdo. 2018-691.pdf

25 KB

Cordial saludo, doctora Ana Posso Ruiz.

Para su diligenciamiento, le remito oficio 1044 relativo al desembargo decretado en el proceso con radicado 05001 31 10 008 2018 00691 00.

Att. Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Medellín.